JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº

DE JUSTICIA

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) -

De: D/ña. LIMITE 24 SL ADMINISTRACION Procurador/a Sr/a.

> Contra: D/ña. Procurador/a Sr/a.

DECRETO

El Letrado de la Adm. de Justicia:

En VALENCIA, a dos de marzo de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha presentado en fecha 28-02-18, la anterior demanda y documentación que se acompaña, de JUICIO VERBAL -1/2018, por LIMITE 24 SI, frente a

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad y/o representación, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la L.E.C.

Segundo.- Vista/s la/s pretensión/es formuladas en la demanda, este órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de la/s misma/s, según los artículos 37, 38 y 45 de la misma ley procesal; también tiene competencia territorial para conocer del asunto, ello en virtud de las normas contenidas en los artículos 50 a 60 de la L.E.C.; por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la L.E.C., ha señalado la cuantía en la demanda, en 1.999 euros.

Tercero. - Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda en los términos previstos en los artículos 437 y siguientes LEC.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

